

**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17**

Convenio adicional a las cláusulas Segunda del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17 que celebran por una parte **"EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, representado en este acto por los ciudadanos JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de presidente municipal y síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte la empresa denominada **Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.** representada por su Administrador General Único el Lic. Tomas Sandoval Álvarez, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; quienes manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "El Municipio", que:**

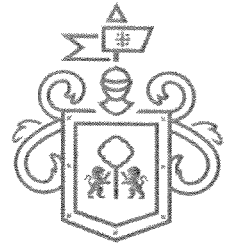
**I.1.-** Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**I.2.-** Que con fundamento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y los artículos 99, 100 y 102 de su Reglamento. Y en lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, se autoriza la celebración del convenio respecto al monto autorizado en sesión Ordinaria 21/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 06 de Noviembre de 2017.

**II.- DECLARA "El Contratista" que:**

**II.1.-** Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de

FGZOSQ O OOU



**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17**

la escritura pública número 12390 de fecha 9 de septiembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Juan G. Robles Torres, Notario Público número 16 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; Registrado bajo Inscripción No. 103-104 del tomo 412 del Libro Primero del Registro de Comercio. Agrego con numero 13 al Apéndice 1460 de este libro la documentación respectiva, con fecha 22 de octubre de 1991.

**II.2.-** El Lic. Tomas Sandoval Álvarez, quién se identifica con credencial para votar No. **JÉÒSQ @CÈU** con la cual acredita su carácter de Administrador General Único, con el testimonio de la Escritura Pública 73440 de fecha 24 de octubre de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Mario Camarena Rosas, Notario Público número 17 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Registrado bajo el Folio Mercantil No. 27, del Tomo 556 del Libro Primero del Registro de Comercio. Agrego con numero 15 al apéndice 2124 de este Libro la documentación respectiva, con fecha 29 de noviembre de 1994, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

**II.3.-** Tiene establecido su domicilio en calle **IÈÒSQ @CÈU** aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

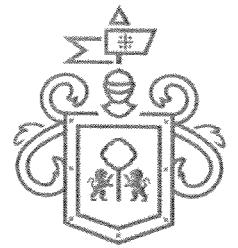
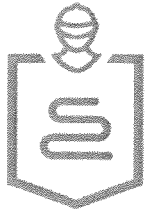
Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, con clave de Registro federal de Contribuyentes CRM910909K48. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-2881/13.

**III.- “Ambas Partes” declaran:**

**III.1.-** Con fecha de 21 de julio de 2017, “El Municipio” y “El Contratista” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17, en el cual “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato antes señalado, consistentes en: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**III.2.-** En La Cláusula segunda del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato por un monto de \$ 15,756,747.38 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.), IVA Incluido de conformidad con el catálogo de conceptos aprobado.

**FGZÒSQ @CÈU**



**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17**

**III.3.-** En la cláusula tercera del contrato, “**El Contratista**” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de **150 días naturales**, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día **24 de julio de 2017**, y a concluirla el día **20 de diciembre de 2017**, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** Consiste en ampliar el monto del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17 a que se refiere la declaración III.2 Y III.3 de este convenio.

	<b>MONTO</b>
<b>CONTRATO</b>	\$15,756,747.38
<b>AMPLIACION</b>	\$ 3'333,527.40
<b>PORCENTAJE DE INCREMENTO</b>	21.16 %

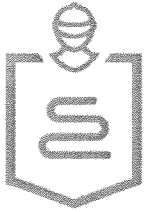
**SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.-** Se **incrementa** el monto del contrato por la cantidad de **\$3'333,527.40** (Tres Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil Quinientos Veintisiete Pesos 40/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Consecuentemente el monto total del contrato y el presente convenio, resulta ser la cantidad de **\$19'090,274.78** (Diecinueve Millones Noventa Mil Doscientos Setenta Y Cuatro Pesos 78/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con el catálogo de conceptos como anexo número 1 y el programa general de ejecución de los trabajos como anexo 2, debidamente firmado por “**El Municipio**” y “**El Contratista**” forman parte integrante del presente convenio y del contrato.

**TERCERA.- GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio “**El Contratista**” presentó póliza de fianza número 1887501 de fecha 06 de Diciembre de 2017, por la cantidad de **\$ 333,352.74** (Trescientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Cincuenta Y Dos Pesos 74/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del presente convenio, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la Afianzadora ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., a favor del municipio de Guadalajara, Jalisco., como anexo, forma parte integrante del presente convenio.

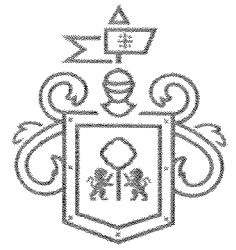
**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen en que el contrato de obra pública que dio origen al presente convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que se modifican en este acto jurídico.

FGZOSQ P OOU





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17**

Las partes convienen que el presente convenio se sujete a las disposiciones contraídas en las Leyes y Reglamentos que sean aplicables al presente acto.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el presente convenio.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 06 de Diciembre de 2017.

**POR "EL MUNICIPIO"**

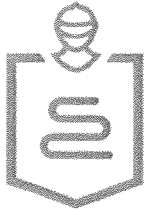


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

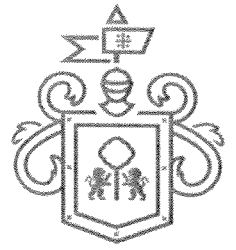


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
**SINDICA MUNICIPAL**





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17**

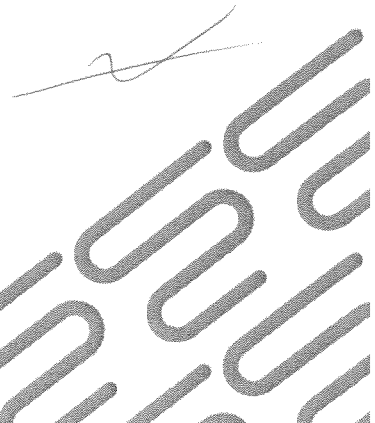
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO**  
**RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

JUAN PARTIDA MORALES  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**TESTIGO**

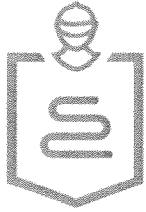
**"EL CONTRATISTA"**

**FGAOSQ 0000U**

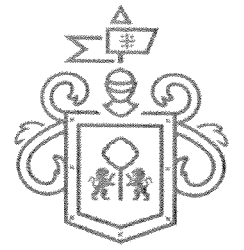
Lic. Tomas Sandoval Álvarez  
**Administrador General Único**  
**De la sociedad mercantil denominada**  
**Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.**







Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

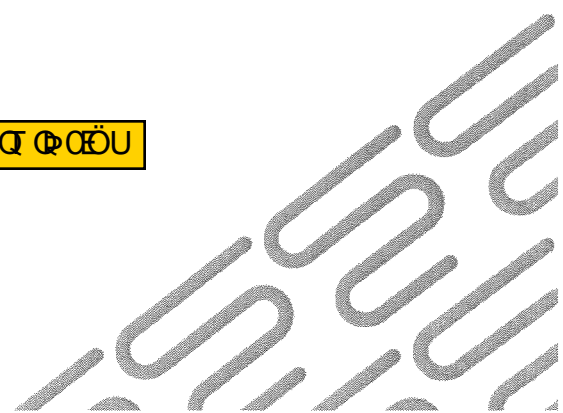
**CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17**

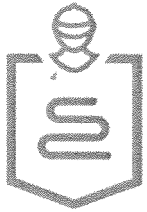
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

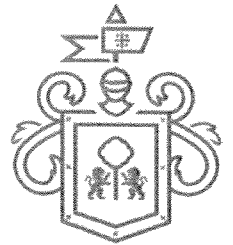
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17, CONSISTENTE EN 6 SEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.

FGZ0ŠQ 0 00U





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 1**  
**NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17**

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

**SINDICA MUNICIPAL**

  
ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA

**EL CONTRATISTA**



Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.  
REPRESENTADA POR EL Lic. Tomas Sandoval Álvarez

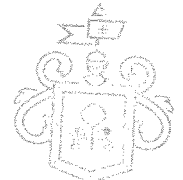
**TESTIGOS**

**TESORERO**

  
JUAN PARTIDA MORALES

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V. El día 06 de Diciembre de 2017, respecto de la obra: **REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**

## Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. DE C.V.

Dependencia: MUNICIPIO DE GUADALAJARA -DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-  
Concurso No. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17



Obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

### PRESUPUESTO DE OBRA

Códigos de Sistema	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
<b>ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</b>					
<b>RENIVELACIONES</b>					
DOP-01	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS, EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE CONTRAMARCOS DE CANAL DE 6" Y TAPAS DE Fo. Fo. TIPO PESADO, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, CIMBRA ACABADO APARENTE, RETIRO DE TAPA METALICA EXISTENTE, COLADO DE 20 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO F'C=300 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (VER PLANOS DE DETALLE DE CAJA DE VALVULAS TIPO 2)	M2	12.00	\$2,344.10	\$28,129.20
DOP-02	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE 84 CMS. DE DIAMETRO, EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DE MURO A TEZON EXISTENTE PARA MANIOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 cms. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL EN LA LOSA CON CONCRETO F'C=300 KG/CM2 HECHO EN OBRA, CON DIMENSIONES DE 1.50 X 1.50 MTS. DE LADO Y 0.20 MTS. DE ESPESOR. (VER PLANOS DE DETALLE)	PZA	20.00	\$4,906.43	\$98,128.60
<b>TOTAL RENIVELACIONES</b>					\$126,257.80
<b>PAVIMENTACION</b>					
DOP-06	DESBASTADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE CON MAQUINA ROTOMIL, DE 5 A 7 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: CARGA A CAMION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	10018.57	\$19.20	\$192,356.54
DOP-07	CARPETA ASFALTICA DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" A FINOS CON EXTENDEDORA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K A RAZON DE 0.70 LTS./M2, TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	14000.00	\$140.17	\$1,962,380.00
DOP-10	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEBASTE DE CARPETA ASFALTICA, CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILÓMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	4741.29	\$5.28	\$25,034.01
<b>TOTAL PAVIMENTACION</b>					\$2,179,770.55
<b>BANQUETAS</b>					
DOP-11	DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE BANQUETA DE 8 A 10 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	122.51	\$279.65	\$34,259.92
DOP-12	DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE GUARNICION DE CONCRETO EXISTENTE DE CUALQUIER DIMENSION, INCLUYE: ACOPIO PARA SU RETIRO POSTERIOR FUERA DE LA OBRA.	M3	18.90	\$365.47	\$6,907.38

**FGZSQ O CÖU**



## Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. DE C.V.

HOJA



Dependencia: MUNICIPIO DE GUADALAJARA -DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-

Concurso No. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17

Obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B. EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

### PRESUPUESTO DE OBRA

Códigos de Sistema	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
DOP-13	EXCAVACION CON MEDIOS MANUALES EN CAJON DE 0.00 A 0.15 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES. Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	122.52	\$132.85	\$16,276.78
DOP-15	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO EN BANQUETAS DE 10 CM. DE ESPESOR F'C=200 KG/CM2 ACABADO ESCOBILLADO. INCLUYE: CIMBRA, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1910.36	\$228.70	\$436,899.33
DOP-16	GUARNICION LINEAL TIPO " I " CON CONCRETO DE F'C: 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON UNA SECCION DE 15 X 30 CMS DE ALTURA Y JUNTAS @ 3.50 MTS. TERMINADO ESCOBILLADO INCLUYE: ELEBORACION, CIMBRA, COLADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	19.88	\$249.33	\$4,956.68
DOP-17	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2	2000.00	\$5.86	\$11,720.00
DOP-19	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	178.31	\$30.58	\$5,452.72
DOP-20	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	3334.00	\$5.28	\$17,603.52
<b>TOTAL BANQUETAS</b>					\$534,076.33
<b>BALIZAMIENTO</b>					
DOP-21	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	\$44.55	\$6,682.50
DOP-22	LÍNEA DE ALTO DE 50 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	150.00	\$28.73	\$4,309.50
DOP-23	SUMINISTRO Y ELABORACION DE LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO 3.00 MTS. DE PINTADO Y 6.00 MT. DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML	500.00	\$5.86	\$2,930.00
DOP-24	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO (LINEAS CONTINUAS) DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO INCLUYE TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	500.00	\$4.39	\$2,195.00
DOP-25	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	13.00	\$229.42	\$2,982.46

FIRMADO

Representante Legal: Lic. Tomás Sandoval Álvarez

## Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. DE C.V.

Dependencia: MUNICIPIO DE GUADALAJARA -DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-

Concurso No. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17

Obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

HOJA

**crm**osa  
*Construyendo el Futuro*

### PRESUPUESTO DE OBRA

Códigos de Sistema	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
DOP-26	FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	\$270.06	\$4,050.90
DOP-27	LEYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	\$270.06	\$4,050.90
DOP-28	LEYENDA DE "ZONA ESCOLAR", "SOLO IZQUIERDA" Y/O "SOLO DERECHA" PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$317.60	\$317.60
DOP-29	PINTURA DE TRAFICO EN RAMPA PARA MINUSVALIDOS, 2.00 MTS. DE PINTURA EN GUARNICION Y 0.90 MTS. DE PINTURA EN HERRADURA, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION, ACARREOS DEL MATERIAL DEL CENTRO DE ACOPIO AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	PZA	3.00	\$114.06	\$342.18
DOP-30	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL LEYENDA DE "VELOCIDAD MAXIMA", INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	\$284.85	\$4,272.75
DOP-31	PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICION DE 27 A 35 CM. DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISION PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS /LT. DE PINTURA, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	100.00	\$14.90	\$1,490.00

#### TOTAL BALIZAMIENTO

\$33,623.79

TOTAL RENIVELACIONES	\$126,257.80
TOTAL PAVIMENTACION	\$2,179,770.55
TOTAL BANQUETAS	\$534,076.33
TOTAL BALIZAMIENTO	\$33,623.79

Importe

\$2,873,730.51

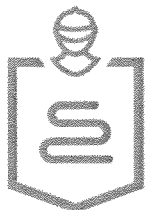
I.V.A. 16.00%

\$459,796.88

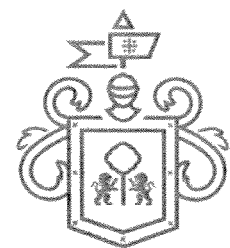
Total del presupuesto

\$3,333,527.40

FGAOSQ P OOU



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 2**  
**NO. DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17**

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ**

**SINDICA MUNICIPAL**



**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA**

**EL CONTRATISTA**

**FGZOSQ O OEU**

Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.  
**REPRESENTADA POR EL Lic. Tomas Sandoval Álvarez**

**TESTIGOS**

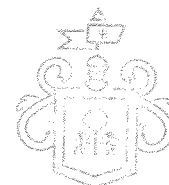
**TESORERO**



**JUAN PARTIDA MORALES**

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA**




Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V. El día 06 de Diciembre de 2017, respecto de la obra: **REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b> DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA			<b>CONTRATO No.</b> DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17			<b>DOCUMENTO</b> <b>PE 4</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.</b> REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						FECHA DE INICIO: 06 DICIEMBRE-2017			HOJA 1 de 2	
						FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE-2017				
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.						FIRMA DEL LICITANTE:				
						FECHA: 1 de noviembre de 2017			PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DIAS NATURALES	
<b>PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO).</b>										

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	jul-17	sep-17	nov-17	dic-17	Total
<b>REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</b>											
DOP-07	CONCLUSIÓN DE CALLE PEDRO BUZETA DE AV. LOS MAESTROS A AV. MEXICO. CARPETA ASFÁLTICA 5CM 1/2-FINOS 95% LIGA	M2	14000.00000	1,962,380.00	14-nov-17	01-dic-17				\$1,962,380.00 14,000.0000	\$1,962,380.00 14,000.00
DOP-24	LÍNEA CONTINUA DE 10 CM. BLANCO	ML	500.00000	2,195.00	08-dic-17	15-dic-17				\$2,195.00 500.00000	\$2,195.00 500.00
DOP-22	LÍNEA DE ALTO DE 50 CMS DE ANCHO EN PISO	ML	150.00000	4,309.50	08-dic-17	15-dic-17				\$4,309.50 150.00000	\$4,309.50 150.00
DOP-21	ZONA PEATONAL PETATILLO C/LÍNEAS 40 CM.	M2	150.00000	6,682.50	08-dic-17	15-dic-17				\$6,682.50 150.00000	\$6,682.50 150.00
DOP-15	PISO DE CONCRETO BANQUETAS DE 10 CM. F'c=200 KG	M2	2000.00000	457,400.00	06-nov-17	20-nov-17				\$457,400.00 2,000.00000	\$457,400.00 2,000.00
DOP-30	SEÑALAMIENTO HORIZ. "VELOCIDAD MAXIMA"	PZA	15.00000	4,272.75	08-dic-17	15-dic-17				\$4,272.75 15.00000	\$4,272.75 15.00
DOP-28	LEYENDA ZONA ESCOLAR SOLO IZQ. SOLO DER.	PZA	1.00000	317.60	08-dic-17	15-dic-17				\$317.60 1.00000	\$317.60 1.00
DOP-11	DEMOLICION POR CUALQUIER MEDIO DE BANQUETA DE	M3	122.51000	34,259.92	06-nov-17	20-nov-17				\$34,259.92 122.51000	\$34,259.92 122.51
DOP-27	LEYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO	PZA	15.00000	4,050.90	08-dic-17	15-dic-17				\$4,050.90 15.00000	\$4,050.90 15.00
000138	FLECHA DERECHA O IZQ OBRAS DE VIALIDADES	PZA	10.00000	3,171.24	08-dic-17	15-dic-17				\$2,642.70 10.00000	\$2,642.70 10.00
DOP-25	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES	PZA	20.00000	6,342.48	08-dic-17	15-dic-17				\$5,285.40 20.00000	\$5,285.40 20.00
DOP-26	FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES	PZA	24.00000	3,615.24	08-dic-17	15-dic-17				\$7,230.48 24.00000	\$7,230.48 24.00

  
 Representante Legal: Lic. Tomás Sandoval Álvarez

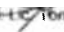
<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>			<b>CONTRATO No.</b> DOP-REH-FED-FOR-LP-082-17	<b>DOCUMENTO</b> PE 4
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.			FECHA DE INICIO: 08 DICIEMBRE-2017	HOJA 2 de 2
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.			FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE-2017	
FIRMA DEL LICITANTE:		FECHA: 1 de noviembre de 2017	PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DIAS NATURALES	

**PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO).**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Importe	Inicio	Fin	jul-17	sep-17	nov-17	dic-17	Total
000115	BACHEO MANUAL SUPERF AISLADO 1.5x1.5 M.	M2	38 00000	3,615.24	02-feb-17	14-feb-17				\$12,470.08 38 0000	\$12,470.08 38.00
000116	PARCHEO MANUAL 1x1 M MEZCLA ASF. 3-5CM	M2	1148 12000	272,105.08	02-feb-17	14-feb-17				\$272,105.08 918 0000	\$272,105.08 918.00
DOP.02	RENIVELACION POZO C/TAPA HIERRO DUCTIL	PZA	20 00000	98,128.60	02-dic-17	09-dic-17				\$98,128.60 20.0000	\$98,128.60 20.00
<b>IMPORTE TOTAL</b>											\$2,873,730.51
<b>IMPORTE PARCIAL</b>											\$2,873,730.51
<b>IMPORTE ACUMULADO</b>											\$2,873,730.51

IVA : \$459,796.88  
TOTAL : \$3,333,527.40



Representante Legal:  Tomás Sandoval Álvarez



## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>